



Guanajuato, Guanajuato, 23 de abril de 2018

“Contraloría General. Privilegiando el enfoque preventivo y el acompañamiento efectivo a la comunidad universitaria”

No. Oficio:	Circular Digital CG/DALOA/ 560/2018
Asunto:	Información de la Declaración 3 de 3 en el « DeclaraNet UG » (Año 2017)

Apreciable integrante del servicio público universitario:

Como es de su atento conocimiento, estamos listos los declarantes de la Universidad de Guanajuato a que rindamos nuestra **Declaración 3 de 3** a través de la plataforma informática denominada **“DeclaraNet UG”** para la recepción de las declaraciones:

-  **(1) Situación Patrimonial.** (Evolución de patrimonio)
-  **(2) Intereses.** (Posible conflicto de interés por actividades y sociedades)
-  **(3). Fiscal.** (Constancia de presentación de la declaración fiscal - Acuse de Recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales conforme a la normativa fiscal aplicable, según sea el caso concreto)

Sobre el particular, me permito compartirle algunos aspectos relevantes, que nos permitirá entender de mejor manera el porqué de la necesidad de este cambio normativo y tecnológico, y algunas recomendaciones:

I. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)

Para efectos de la implementación del SNA en nuestro país, en el Estado de Guanajuato, así como en nuestra propia Universidad de Guanajuato, se destacan cronológicamente los acontecimientos siguientes:

- a) **Mayo de 2015.** Se realizó una reforma a la Constitución Federal para la creación e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- b) **Julio de 2016.** Se emitieron las leyes secundarias para materializar la construcción del SNA; entre estas leyes se emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONTRALORÍA GENERAL (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral

- c) **Septiembre de 2016.** Se realizó la reforma a la materia en la Constitución Local de Guanajuato.
- d) **Diciembre 2016.** Se reformó la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en donde se incrementan y fortalecen las atribuciones del Órgano Interno de Control (Contraloría General).
- e) **A partir del día 19 de Julio de 2017** entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato.

Actualmente, como ente público la **Universidad de Guanajuato** (organismo público autónomo) **se suma al cumplimiento legal** de las reformas acontecidas **del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)**, con fundamento en la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, **refrendando nuestro compromiso con la transparencia y rendición de cuentas**, consistiendo en que los servidores universitarios a través de diversos instrumentos legales declaren la información de su evolución patrimonial, un posible conflicto de interés por actividades y sociedades, así como su declaración fiscal anual presentada conforme la normativa aplicable. **(lo que conocemos como Declaración 3 de 3).**

II. CONTEXTO NORMATIVO-TECNOLÓGICO DE LA DECLARACIÓN 3 DE 3 EN EL DECLARANET UG

- a) La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato señala que los servidores públicos están obligados a presentar las **declaraciones de situación patrimonial y de intereses**, bajo protesta de decir verdad ante el Órgano Interno de Control, todos los servidores públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, **deberán presentar su declaración fiscal anual (constancia de presentación)**, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Todas ellas de conformidad a las bases, principios y lineamientos que apruebe el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dentro de una plataforma digital nacional, lo cual a la presente fecha se encuentra en construcción.





- b) Derivado de tales acontecimientos nacionales y locales, midiendo los alcances temporales y jurídicos **nuestro sistema DeclaraNet UG es la herramienta tecnológica idónea** que facilitará a las y los universitarios que tengan dicha obligación, para que se dé el cumplimiento de su responsabilidad administrativa en los términos marcados por la propia normativa, así como prepararnos para la vinculación de la información con las bases de datos nacionales, una vez que inicie la operación completa del SNA.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA RENDIR LA DECLARACIÓN 3 DE 3 EN EL DECLARANET UG

- a) Como es sabido, **a partir del año pasado 2017 entró en operación el sistema del DeclaraNet UG para que se rindiera exclusivamente la declaración de situación patrimonial**, bajo altos estándares de seguridad, y de comodidad para que el sujeto obligado cumpliera con su responsabilidad administrativa. Les compartimos que nos congratuló que se tuvo un porcentaje de **99%** de cumplimiento de **710** sujetos obligados a declarar su situación patrimonial anual 2016, siendo el resultado de un gran trabajo de equipo de todos los participantes.
- b) **Ahora con la implementación del SNA la plataforma DeclaraNet UG contempla la Declaración 3 de 3**, sus características técnicas conforme a la normativa que consideramos de gran interés para tu atento conocimiento, son las que se señalan en el **-Anexo I-**.

IV. SOY SERVIDOR PÚBLICO UNIVERSITARIO ¿ESTOY OBLIGADO A DECLARAR LA DECLARACIÓN 3 DE 3?



(1). **Situación Patrimonial.** (Evolución de patrimonio)



(2) **Intereses.** (Posible conflicto de interés por actividades Y sociedades)

- a) En este ejercicio, no todos los servidores públicos están obligados a presentar su declaración 3 de 3.

CONTRALORÍA GENERAL (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral

93

b) El Acuerdo del H. Consejo General Universitario, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 34, Cuarta Parte, el día 28 de febrero de 2017 establece el listado de cargos que se encuentran obligados a presentar declaración de situación patrimonial en la Universidad de Guanajuato.

c) Dicho listado es el siguiente:

1. Rector General
2. Rector de Campus
3. Director del Colegio del Nivel Medio Superior
4. Secretario General
5. Secretario de Gestión y Desarrollo
6. Secretario Académico
7. Procurador
8. Secretario Académico de Campus
9. Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
10. Director de División
11. Director de Departamento
12. Director Académico del Nivel Medio Superior
13. Secretario Académico de División
14. Secretario Administrativo
15. Director Administrativo
16. Coordinador Administrativo de Escuela del Nivel Medio Superior
17. Secretario Particular
18. Secretario Particular de Campus
19. Secretario Particular del Nivel Medio Superior
20. Asesor
21. Asesor de Campus
22. Jefe de Departamento
23. Coordinador General Administrativo
24. Coordinador Académico Administrativo
25. Coordinador

d) A partir de lo establecido en dicho Acuerdo, la Dirección de Recursos Humanos gracias a su apoyo institucional tuvo a bien proporcionar a este Órgano Interno de Control Universitario, la base de datos de los declarantes 2017 (servidores públicos obligados).

e) La Contraloría General como cada año remite los listados oficiales de los declarantes al Titular de la entidad académico-administrativa, de la dependencia administrativa, así como al Procurador Universitario de los Derechos Académicos y al Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

93



- f) Con base a lo establecido en los puntos anteriores, **te sugerimos que consultes el Acuerdo, y verifiques con tu Titular, o bien con el Enlace Operativo Único, y con tu Coordinador Administrativo** o la persona que haga las veces de tal función pública, para que identifiques si estás en el listado que la Contraloría General y sí tu cargo se encuentra obligado a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses.



(3). Fiscal. (Constancia de presentación de la declaración fiscal - Acuse de Recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales conforme a la normativa fiscal aplicable, según sea el caso concreto).

- a) Los declarantes deberán presentar su declaración fiscal anual, **en los términos que disponga la legislación de la materia**¹.

- b) **Si estás obligado a presentar** la declaración fiscal anual referente al Impuesto sobre la Renta te comunicamos que:

- **Si declara la Universidad de Guanajuato el Impuesto sobre la Renta (ISR):**

La Dirección de Recursos Humanos remitirá ante la Contraloría General la documental que haga constar que se presentó la declaración fiscal respectiva.

- **Si tú declaras ante el SAT por tu propia cuenta el impuesto sobre la Renta (ISR):**

Sí solicitaste tu constancia de percepciones y retenciones (Año 2017) ante la Dirección de Recursos Humanos, **se entiende que tú declaras por tu propia cuenta el impuesto** ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

En tal caso, **deberás cargar o agregar el Acuse de Recibo de tu declaración fiscal** anual emitida por el SAT en el sistema DeclaraNet UG, lo que representará tu constancia de presentación de la declaración fiscal.

26

¹ Para conocer si estás obligado o estás exento de presentar la declaración anual (ISR), te recomendamos que consultes las direcciones oficiales web siguientes: http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/declaracion_anual/Paginas/informacion.aspx, http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/declaracion_anual/Paginas/asalariados_obligados.aspx

**CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascaráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

V. AVISOS IMPORTANTES



**El sistema DeclaraNet UG (3 de 3)
estará activado a partir del mes de mayo del año 2018**

En las direcciones web siguientes:

<https://intraug.ugto.mx/declaranetug/index.php>

<http://ugto.mx/contraloriageneral/declaranet-ug>

El plazo para presentar la declaración de modificación patrimonial del año 2017 es durante el mes de mayo (Del 1º al 31 días) del año 2018².



(1). Situación Patrimonial. (Evolución de patrimonio)

- La Contraloría General enviará **a más tardar el viernes 27 de abril de 2018 los listados oficiales** (Número de empleado, RFC, nombre del declarante, adscripción y correo electrónico) al Titular de la entidad académico-administrativa, de la dependencia administrativa, así como al Procurador Universitario de los Derechos Académicos y al Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

- El **dato de percepción mensual y anual neta 2017 se encontrará disponible también a partir del 1 de mayo de 2018** ubicándose para su descarga en la dirección web:

<https://intraug.ugto.mx/Total2017Declaranet>

² Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo ordinal 33 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.



(3). Fiscal. (Constancia de presentación de la declaración fiscal - Acuse de Recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales conforme a la normativa fiscal aplicable, según sea el caso concreto).

- **Sí tu declaras el ISR bajo tu propia cuenta**, te recordamos que tu constancia de percepciones y retenciones (Año 2017), la puedes descargar en la dirección web:

<https://intraug.ugto.mx/ConstanciaRetencionesRH>

VI. INFORMACIÓN DE APOYO

1. **Líneas Telefónicas de Atención** con el número: 01. 473.73. 2 00 06 Extensiones: 2038, 6046 y 6049, las cuales se encuentran disponibles para formular dudas y aclaraciones del tema y el soporte técnico extensión 6047.
2. **Cuenta Institucional:** asesoria.declaranetug@ugto.mx, será el único correo institucional para atender el envío de mensajes, solicitudes, así como cualquier duda o aclaración respecto a la rendición de la declaración 3 de 3.
3. **Direcciones web oficiales:**
<https://intraug.ugto.mx/declaranetug/index.php>
<http://www.ugto.mx/contraloriageneral/declaranet-ug>

Sitios oficiales en los cuales se encuentra toda la información para rendir su declaración 3 de 3 vía internet; en razón que al declarar es más rápido, simple, cómodo y seguro.

CONTRALORÍA GENERAL (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)

Lascaráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral

4. **Kit DeclaraNet UG (Declaración 3 de 3)** cuando ingreses a la plataforma DeclaraNet UG, hemos preparado un Kit de información que apoyará el cumplimiento de tu obligación.
5. **Módulo de Atención DeclaraNet UG (Declaración 3 de 3)** conforme al calendario publicitado se instalarán los módulos, se enfatiza que los días son fijados **exclusivamente para efectos de personalizar la atención de la capacitación, acompañamiento y asesoramiento** a los declarantes adscritos a las áreas señaladas para fomentar a que presenten sus declaraciones en tiempo y forma conforme a lo regulado por la normativa.

Además, se habilitará un Módulo de Atención DeclaraNet UG (Declaración 3 de 3) permanente en días hábiles en el desarrollo del proceso en las oficinas de la Contraloría General UG.

VII. APARTADO LEGAL

Tal implementación, facilitará que como servidores públicos universitarios demos cumplimiento a dicha obligación en términos de lo normado en los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 122 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; así como en observancia al marco regulatorio tocante a tal materia en los dispositivos contenidos en el Libro Primero "Disposiciones Sustantivas" del Título Segundo "Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas" del Capítulo III "De los Instrumentos de rendición de cuentas" y artículo 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; siempre bajo el amparo y respeto de la autonomía de la Universidad de Guanajuato³.

³ Artículos 2º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como tomando en consideración el criterio orientador de la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior emitida por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 29ª reunión, aprobada en fecha 11 de noviembre de 1997, en su apartado V relativo a los derechos, obligaciones y responsabilidades de las instituciones educativas.



Los retos tecnológicos siempre demandan mayor esfuerzo y apertura de quienes integramos las instituciones. Por ello, agradecemos la disponibilidad, comprensión y respuesta en el cumplimiento de nuestra obligación pública, a través de esta nueva forma de hacerlo.

Juntos, estamos en el camino correcto para consolidarnos como una Universidad Pública transparente y abierta a la rendición de cuentas.

¡Cumple!

Ingresar, Registrar y Enviar tu información:

<https://intraug.ugto.mx/declaranetug/index.php>

<http://www.ugto.mx/contraloriageneral/declaranet-ug>

ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

LA CONTRALORA GENERAL

MTRA. ADRIANA DE SANTIAGO ALVAREZ



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CONTRALORIA GENERAL

-El presente documento se emite con base al proyecto presentado en la segunda capacitación celebrada el día 20 de abril de 2018, la Contraloría General con los Enlaces Operativos Únicos de las dependencias administrativas y entidades académicas administrativas-

**CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral

75
1954
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

THE STATE OF CALIFORNIA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL